

Creditos por Ingresos Ganados *EIC 2016*

Aviso a los empleados sobre Créditos de Impuestos Federales Ganados (EIC)

Si usted gana \$47,000.00* o menos, su empleador debe notificarle al momento de contratarlo de la disponibilidad potencial de ganar créditos por Impuesto sobre la Renta o créditos anticipados por ingresos ganados. Créditos por ingresos ganados son reducciones en el impuesto federal responsabilidad por la cual usted puede ser elegido si usted llena ciertos requisitos. Información adicional y formularios para estos programas pueden ser obtenidos a través de su empleador o a través del Servicio Interno de Rentas (IRS).

* Limitantes para elegibilidad por ingresos del 2016 son:

- \$47,955 (\$53,505 para matrimonios que reportan juntos) con tres o mas hijos que califiquen
- \$44,648 (\$50,198 para matrimonios que reportan juntos) con dos o mas hijos que califiquen
- \$39,296 (\$44,846 para matrimonios que reportan juntos) con un solo hijo que califica
- \$14,880 (\$20,430 para matrimonios que reportan juntos) sin hijos que califiquen

Creditos Por Ingresos Ganados EITC

La Ley Educativa de Asistencia de el año 2010 para empleos y Medicaid, firmada y aprobada como ley el 10 de agosto del 2010 revoca los adelantos o créditos del programa de créditos por ingresos ganados (EITC). Estos no estarán disponibles a los trabajadores después del 31 de diciembre del 2010.

Individuos que recibieron pagos adelantados en el programa EITC durante cualquier año fiscal deben presentar declaración de impuestos para reportar estos pagos aun y cuando no deban impuestos o no reciban reembolsos. Si usted recibió pagos adelantados de EIC en el año 2010, usted debe presentar el formulario 1040 o la forma 1040A para reportar estos pagos. Su formulario W-2, casilla 9, le mostrará la cantidad que recibió. Reporte esta cantidad en la línea 59

(Forma 1040) o en la línea 36 (Forma 1040A). Si reporta en la Forma 1040, debe marcar la casilla (a) en la línea 59

·Pagos adelantados EITC, conocidos tambien como AEITC, permite a ciertos trabajadores recibir EITC en pagos a traves del año, en lugar de una suma grande durante la siguiente época de impuestos. Para calificar para pagos adelantados de EITC, un individuo debe tener por lo menos un hijo que califique. La cantidad de pago adelantado de EITC estaba limitada a un 60 por ciento del crédito máximo pagable para un trabajador con un hijo calificado. <https://www.irs.gov/Credits-&-Deductions/Individuals/Earned-Income-Tax-Credit/EITC-Income-Limits-Maximum-Credit-Amounts-Next-Year>.

Visite la página Web del IRS al www.irs.gov

Todo empleador debe mantener en un lugar visible en o cerca de los lugares donde cualquier trabajador es empleado, una copia impresa o resumen de las leyes laborales las cuales el Director Ejecutivo pueda designar, En un formato proporcionado por el Director Ejecutivo.

R.S. 23:15, 23:1018.2
Revisado Febrero 2016



www.laworks.net